

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de octubre de 2023.

No. 79

Folleto Anexo

ACUERDO N° 170/2023

**ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA
LUIS DE ANGOSTURAS 207**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 170/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “**Luis de Angosturas 207**”, en el predio identificado como Lote 3 de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la colonia San Felipe del Real II Etapa de esta ciudad, con superficie de **525.00** metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de junio del año 2023, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Luis de Angosturas 207", en el predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la colonia San Felipe del Real II Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 525.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

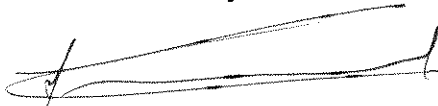
PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Luis de Angosturas 207", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la colonia San Felipe del Real II Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 525.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado.

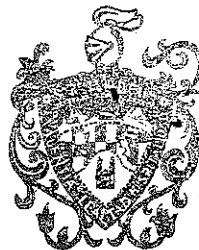
TERCERO. - Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN
ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA
"LUIS DE ANGOSTURAS 207"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Visto para dictaminar jurídicamente sobre el expediente integrado con motivo del escrito presentado por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Luis de Angosturas 207**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la Colonia San Felipe del Real II Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 525.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H12 a Mixto Moderado**, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización;

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 28 de febrero del año 2023, signado por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, en su carácter de propietario del predio, solicitó la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Luis de Angosturas 207**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la Colonia San Felipe del Real II Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 525.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H12 a Mixto Moderado**, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

SEGUNDO.- Que mediante avisos, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, informó al público del inicio del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Luis de Angosturas 207**", así como de la recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, fijándose para tal efecto el inmueble que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en la Calle Camino a la Presa Chuvíscar número 1108 de la Colonia Campesina Nueva.

TERCERO.- En tal sentido, se tuvieron por recibidos y agregados al curso de cuenta los siguientes documentos:

1. **Solicitud** de fecha 28 de febrero del año 2023, signada el C. Rodolfo Mendoza Sabido, en su carácter de propietario del predio;

2. **Copia simple de la credencial para votar** expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Rodolfo Mendoza Sabido;
3. **Copia certificada de la Escritura Pública número 42,918** de fecha 5 de enero del año 2016, otorgada ante el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, Notario Público número 10 del Distrito Judicial Morelos, ante quien compareció por una parte, el señor Emiliano Vargas Frías, a quien en lo sucesivo se le denominará la "Parte Vendedora" y por la otra, el señor Rodolfo Mendoza Sabido, a quien en lo sucesivo se le denominará la "Parte Compradora", sobre la finca marcada con el número 207 de la calle Luis de Angosturas de la Colonia San Felipe del Real II Etapa, respecto el lote 3, de la manzana 6, con una superficie de 525.00 metros cuadrados, obrando bajo la inscripción 61 del libro 5771 de la sección Primera con Folio Real 1077023 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos;
4. **Certificado de pago del Impuesto Predial 2023-152873** expedido por Tesorería Municipal, de fecha 23 de enero de 2023;
5. **Oficio DASDDU/180/2023** de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua dictamen técnico al estudio de planeación urbana;
6. **Oficio 153/2023** de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en el cual el estudio se determinó PROCEDENTE CONDICIONADO:
Para el giro y uso propuesto " Consultorios y dispensarios hasta 300 m²" la compatibilidad con el uso Mixto Moderado es PERMITIDA; sin embargo, se condiciona a un Estudio de Impacto Urbano y Ambiental;
7. **Oficio DASDDU/181/2023** de fecha 15 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicitó a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación informe respecto de la existencia de comités de vecinos constituidos;
8. **Oficio DDHE/0410/2023** de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el que informa que si hay comités de vecinos registrados en la zona, siendo el Presidente Daniel García Aldana;
9. **Oficio DASDDU/198/2023** de fecha 28 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, informa al C. Daniel García Aldana, sobre la propuesta del cambio de uso de suelo;
10. **Oficio No. CVSFII 2023/001** de fecha 3 de abril de 2023, signado por la Mesa Directiva del Comité Vecinal de San Felipe II 2021-2024, en el que informa que el nuevo presidente del comité es el señor Salvador Cabral Rascón, manifestando sus inquietudes y opiniones respecto al estudio de planeación urbana;

11. **Oficio DASDDU/222/2023** de fecha 10 de abril de 2023, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se informa al C. Rodolfo Mendoza Sabido que se ha recibido en dicha Dirección un escrito por parte del comité de vecinos del Fracc. San Felipe II, por lo que se anexan dichos planteamientos para su atención y estar en condiciones de dar respuesta al comité de vecinos;
12. **Escrito de fecha 24 de abril de 2023** signado por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, a efecto de dar contestación a los planteamientos realizados por el comité vecinal San Felipe II;
13. **Oficio DASDDU/275/2023** de fecha 28 de abril de 2023, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual notifican al Comité de Vecinos el escrito signado por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, donde se atienden las manifestaciones realizadas;
14. **Oficio DASDDU/235/2023** de fecha 13 de abril del 2023, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita a la Subsecretaría Jurídica la publicación del Estudio de Planeación por un periodo de diez días hábiles en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal;
15. **Oficio SJ/0514/2023** de fecha 2 de mayo de 2023, emitido por la Subsecretaría Jurídica donde informa que se ha cumplido con el periodo de diez días hábiles de publicación en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal;
16. **Copia del Acta de la Sesión número 37 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano** de fecha 30 de mayo de 2023, encontrándose los Regidores Joceline Vega Vargas, Issac Díaz Gurrola, Juan Pablo Campos López, Nadia Hanoi Aguilar Gil y Eva América Mayagoitia Padilla, en la cual se aprobó el cambio de uso de suelo por unanimidad de votos;
17. **Oficio DASDDU/383/2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 02 de junio de 2023, en el cual se dictamina PROCEDENTE el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado;

CUARTO.- Mediante oficio DASDDU/383/2023 de fecha 02 de junio de 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Análisis y Seguimiento de las Directrices de Desarrollo Urbano, emitió Dictamen donde declara que la propuesta fue analizada por esa Dirección dictaminándola PROCEDENTE y puesta a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano en su Sesión número 37 celebrada el día 30 de mayo del 2023, en la cual se aprobó el cambio de uso de suelo por unanimidad de votos.

CONSIDERANDO

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; artículos 24 al 26 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua y demás disposiciones relativas y aplicables, al examinar los documentos aportados y con apoyo en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, estima que efectivamente se cubren las exigencias aludidas, toda vez que se ajustan a los preceptos reguladores de la materia. Por lo tanto, se tiene a bien recomendar al H. Ayuntamiento se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Luis de Angosturas 207", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la Colonia San Felipe del Real II Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 525.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H12 a Mixto Moderado**, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización, por lo que en vista de lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud presentada por el C. Rodolfo Mendoza Sabido, en su carácter de propietario del predio.

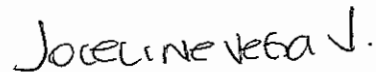
SEGUNDO.- Esta Comisión aprueba y somete a consideración del H. Ayuntamiento, se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Luis de Angosturas 207", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la calle Luis de Angosturas número 207 de la Colonia San Felipe del Real II Etapa de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 525.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado.

TERCERO.- Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Así lo acordaron y firman las y los integrantes de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, a los 28 días del mes de junio del año 2023.

ATENTAMENTE:
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO



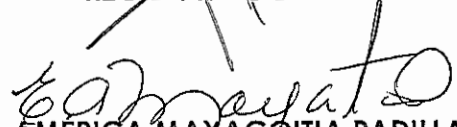
JOCELINE VEGA VARGAS
REGIDORA PRESIDENTA



ISSAC DÍAZ GURROLA
REGIDOR SECRETARIO



JUAN PABLO CAMPOS LÓPEZ
REGIDOR VOCAL



EVA AMÉRICA MAYAGOITIA PADILLA
REGIDORA VOCAL



NADIA HANOI AGUILAR GIL
REGIDORA VOCAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, EN EL CUAL EL C. RODOLFO MENDOZA SABIDO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, SOLICITÓ LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "LUIS DE ANGOSTURAS 207", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 3, DE LA MANZANA 6, UBICADO EN LA CALLE LUIS DE ANGOSTURAS NÚMERO 207 DE LA COLONIA SAN FELIPE DEL REAL II ETAPA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL H12 A MIXTO MODERADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPTO. DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS
DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO
OFICIO NO. DASDDU/383/2023

Chihuahua, Chih., 02 de junio de 2023

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Se ha recibido en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitud del **C. Rodolfo Mendoza Sabido** en su carácter de **propietario del predio identificado como Lote 3, de la Manzana 6, ubicado en la Calle Luis de Angosturas No. 207, de la Colonia San Felipe del Real II Etapa**, de esta ciudad; con una superficie total de **525.00m²**; quien promueve y solicita la aprobación del estudio de planeación urbana denominado, **“Luis de Angosturas 207”** en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de uso de suelo **Habitacional H12** de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización a uso de suelo de **Mixto Moderado**.

Que el estudio de planeación en mención, se envía al H. Ayuntamiento, en atención a la persona que lo promueve, me permito informarle:

ANTECEDENTES

Que por medio de **Oficio No. DASDDU/180/2023 de fecha 15 de marzo de 2023**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, envió la propuesta del estudio de planeación urbana denominado **“Luis de Angosturas 207”** solicitando el dictamen técnico al Instituto de Planeación Integral del Municipio, en cumplimiento al Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Por medio de **Oficio No. 153/2023 de fecha 28 de marzo de 2023**, el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua emite el dictamen técnico del estudio de planeación urbana denominado **“Luis de Angosturas 207”**

Por medio de Oficio **No. DASDDU/181/2023 de fecha 15 de marzo de 2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología se solicita a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación los Comités de Vecinos constituidos, que se ubiquen en la zona donde se encuentra el predio en estudio.

Por medio de **Oficio No. DDHE/082/2023 de fecha 17 de marzo 2023 y Oficio No. DDHE/0410/2023 de fecha 27 de marzo 2023 emitido** por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación informa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología que se cuenta con comité de vecinos constituidos en la zona.

Por medio de **Oficio DASDDU/198/2023 de fecha 28 de marzo de 2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informa al comité de vecinos de colonia San Felipe del Real II Etapa, el comité por medio de Oficio No. CVSFII 2023/001 de fecha 03 de abril de 2023 informa de inquietudes ante el estudio.

Por medio de Oficio **No. DASDDU/222/2022 de fecha 10 de abril de 2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología se solicita al promotor que se indique a esta dirección el alcance del proyecto e inquietudes que presenta el comité.

Por medio de **Oficio DASDDU/275/2023 de fecha 28 de abril de 2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en donde solventan inquietudes del estudio al comité de vecinos.

Que por medio de **Oficio No. DASDDU/235/2023 de fecha 13 de abril de 2023**, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se solicita la publicación del Aviso a fin de que fije en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal el periodo de consulta pública por 10 días hábiles, notificando que la recepción de opiniones y planteamientos y demandas de la comunidad será de 8:00 a 14:00 horas durante 10 días hábiles en el inmueble de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en la Calle Camino a la Presa Chuiscar No. 1108, Colonia Campesina Nueva, en cumplimiento al Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua,

Con Oficio **No. SJ/0514/2023 de fecha 02 de mayo de 2023** expedido por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento, por medio del cual se hace del conocimiento del cumplimiento de la publicación en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal por 10 días hábiles, el estudio de Planeación Urbana.

Que el estudio de planeación urbana denominado **“Luis de Angosturas 207”** fue presentado en la **Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Desarrollo Urbano el día **30 de mayo de 2023** en donde fue aprobado por **Unanimidad de Votos**.

DICTAMEN

De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente **DICTAMEN**, con el cual hacemos de su conocimiento que dicha solicitud fue analizada por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana, dictaminando **PROCEDENTE CONDICIONADO a dar cumplimiento lo señalado en el oficio 153/2023 emitido por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua;** el cambio de uso de suelo **Habitacional H12 a Mixto Moderado**.

Por lo que turnamos a Usted, la propuesta para dar seguimiento a lo indicado en el Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se anexa al presente, carpeta con la siguiente documentación:

1. Original de la solicitud firmada por el propietario.
2. Copia simple de la identificación con fotografía del propietario.
3. Copia certificada de la escritura del predio.
4. Oficios No. DASDDU/180/2023 de fecha de 15 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología donde se solicita al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua el dictamen técnico del estudio de planeación urbana.
5. Oficio No. 153/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua donde emite el dictamen técnico.
6. Oficio No. DASDDU/181/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología donde solicita a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación los Comités de Vecinos.
7. Oficio No. DDHE/082/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 y Oficio No. DDHE/0410/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación donde informa de la existencia del Comité de Vecinos constituidos en la zona.
8. Oficio No. DASDDU/198/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido al comité de vecinos de colonia San Felipe del Real II Etapa, el comité por medio de Oficio No. CVSFII 2023/001 de fecha 03 de abril de 2023 informa de inquietudes ante el estudio.
9. Oficio No. DASDDU/222/2023 de fecha 10 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicita al promotor que se indique a esta dirección el alcance del proyecto e inquietudes que presenta el comité.
10. Oficio No. DASDDU/275/2023 de fecha 28 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solventan inquietudes del estudio al comité de vecinos.
11. Oficio No. DASDDU/235/2023 de fecha 13 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido a la Subsecretaría Jurídica, donde solicita la publicación del Aviso en el tablero de aviso de la Presidencia Municipal.
12. Oficio No. SJ/0514/2023 de fecha 02 de mayo del 2023 expedido por la Subsecretaría Jurídica, sobre el cumplimiento de la publicación en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.
13. Copia simple de la Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria del día 30 de mayo del 2023 de la Comisión de Desarrollo Urbano.
14. Copia simple de los comprobantes de predial.
15. Copia del comprobante de pago del trámite.
16. 2 CD's con el archivo magnético del estudio de planeación urbana, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

17. Original y copia del estudio de planeación urbana, denominado "Luis de Angosturas 207".

ATENTAMENTE



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA